

superior a 10 puntos», deberá decir: «En todo caso, por este apartado c) no podrá obtenerse una puntuación superior a 10 puntos».

Página 46235, apartado 2, Formación: donde dice: «b) Por impartir docencia postgraduada en materias relacionadas...», debe decir: «d) Por impartir docencia postgraduada en materias relacionadas...».

Página 46236, anexo II, apartado 3. Otros Méritos a), donde dice: «4 Por tesis doctoral “cum laude”...», debe decir: «2 Por tesis doctoral “cum laude”...», y donde dice «5 Por trabajos científicos y de investigación...», debe decir: «3 Por trabajos científicos y de investigación...».

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 23 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general del INSALUD, Josep María Bonet Bertomeu.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**24351** *ORDEN de 11 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores de la de 23 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de noviembre de 2001 por la que se convocaba concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 45414, columna de la derecha, último párrafo, última línea, donde dice: «... conforme determina la Comisión», debe decir: «... conforme determine la Comisión».

En la página 45416, columna de la izquierda, párrafo segundo del punto 4 de la base undécima, quinta línea, donde dice: «... el reintegro al servicio activo, ...», debe decir: «... el reintegro al servicio activo, ...».

En la página 45442, número de orden: 76, columna de Descripción de funciones más importantes, segunda línea, donde dice: «de las encuestas a cabo», debe decir: «de las encuestas llevadas a cabo».

En la página 45443, número de orden 79: Suprimir.

En la página 45457, en la cabecera, debe decir: «Anexo I-B».

En la página 45463, quinta instrucción, donde dice: «... excede de diez, ...», debe decir: «... excede de seis, ...».

Esta orden de corrección de errores no amplía el plazo a que hace referencia la base tercera.1.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Organización.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**24352** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2001, del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4, de fecha 5 de enero de 2001, las bases íntegras que han de regir las oposiciones libres para cubrir, en propiedad, las plazas

vacantes de personal funcionario y laboral que a continuación se relacionan:

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Denominación: Agente. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

Clasificación: Personal laboral fijo. Denominación: Operario. Régimen jurídico: Contratación laboral indefinida. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose los sucesivos anuncios en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Pliego, 17 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Guillén González.

**24353** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 182, de 9 de agosto de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 97, de 23 de agosto de 2001, y en las publicaciones de las correcciones de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 16 de octubre de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 122, de 20 de octubre de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alhama de Granada, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

**24354** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Es Castell (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 125, de fecha 18 de octubre de 2001, «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 134, de 8 de noviembre de 2001 y «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 137, de 15 de noviembre de 2001, se han publicado las bases correspondientes para cubrir varias plazas y que figuran en el anexo.

El plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas de acceso será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de les Illes Balears» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Es Castell.

Es Castell, 16 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, María Borrás Anglada.

### ANEXO

#### A) Personal funcionario

Denominación: II. Escala: Administración general. Subescala: Administrativa. Número de plazas: Una. Turno: Promoción interna. Forma de provisión: Concurso-oposición.

Denominación: III. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. B1. Policía local y Auxiliares.—Policía Local.